



La Plata, 1 JUL 2008

VISTO la necesidad de establecer un procedimiento respecto del Impuesto a las Embarcaciones deportivas o de recreación. Que la Ley 13.766 crea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público y que por Resolución Normativa 05/08 se aprueba la estructura orgánica de la mencionada Agencia, y

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario establecer un procedimiento administrativo actualizado que permita sistematizar el tratamiento de la recepción y registro en base de datos de las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas y de Recreación que se presenten ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y/u Oficinas Municipales;

Que, en el mismo deben indicarse las tareas que deben realizarse a efectos de proceder a la eficiente registración de las mismas para la correcta administración y tributación del impuesto;

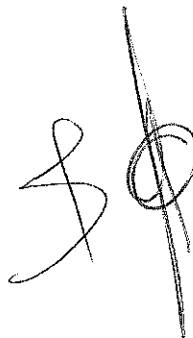
Que, es pertinente elaborar la presente Resolución Interna referida al tema en cuestión, según las normas establecidas por O.S. 08/06 y DN30 y 81/06, sin perjuicio del cual, se continua relevando las mencionadas operatorias a fin de evaluar y redefinir aspectos operativos en pos de optimizar los procedimientos;

Que la presente Resolución reemplaza la Orden de Servicio 08/06, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución interna 64/08 de A.R.B.A

Por ello;

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE
LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

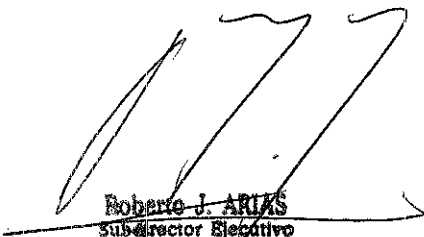
RESUELVE:



ARTICULO 1°. Aprobar la presente Resolución Interna, la que cuenta, como anexo 1, con la descripción del procedimiento administrativo para la atención del Impuesto mencionado y como anexo 2, con el instructivo para operar el sistema informático de las Embarcaciones Deportivas y de Recreación

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, circúlese y archívese.

RESOLUCION INTERNA N° 108/2008



Roberto J. ARIAS
Subdirector Ejecutivo
Gestión de la Relación con el Ciudadano
Arba

ANEXO I – PROCEDIMIENTO

Introducción

La presente Resolución tiene por objeto describir el procedimiento administrativo que permita la atención integral en los **Centros de Servicio/Municipio** del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas bajo el marco normativo del Cap. III, del Código Fiscal T.O. 2004, la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y Disposición Normativa Serie “B” 30/06, ya se trate de:

- registrar movimientos de altas, bajas o transferencias.
- modificar datos imponible o no imponible



Todos los movimientos deberán realizarse en las oficinas de **Centro de Servicio/Municipio**, correspondiente al lugar de amarre, guarda o fondeo donde se encuentre la embarcación o, en la oficina de **Centro de Servicio** correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente. Posteriormente, esta oficina remitirá la documentación a la oficina de **Centro de Servicio/Municipio** donde se encuentra radicada la embarcación según el lugar de amarre, guarda o fondeo, a efectos de actualizar el legajo de la misma.

Alcance del Impuesto

Estarán alcanzadas por el Impuesto según los establece el art. 221 del Código Fiscal T. O 2004, las embarcaciones que revistan las siguientes condiciones

- 1) deberán estar afectadas al desarrollo de actividades deportivas o de recreación
- 2) deberán estar radicadas en Provincia de Buenos Aires, es decir, aquellas embarcaciones que tengan su fondeadero, amarre o guardería habitual dentro de su territorio.
- 3) deben estar propulsadas principal o accesoriamente por motor.

Áreas involucradas

Centros de Servicio de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires

Oficinas Municipales adheridas al Convenio de Descentralización del Impuesto

Recaudos ante la presentación del contribuyente

Informe al contribuyente o representante que el formulario R 650 V3, reviste carácter de Declaración Jurada.

Que la documentación que debe presentar ante la Autoridad de Aplicación será siempre en original y fotocopia a efectos de que se certifiquen las copias, si alguna de ellas no se encontrara debidamente certificada por la autoridad competente.

Será exigible el formulario R- 331 V2, autorización de representación, en original y fotocopia, cuando deba acreditarse personería invocada.

Que la fotocopia debidamente certificada y resto de la documentación requerida, quedará en poder del Centro de Servicio, con el fin de generar el respectivo legajo de la embarcación, bajo responsabilidad de los Jefes de los Centros de Servicio

Recaudos y resguardo de la documentación.

Recibida la documentación se generará el legajo correspondiente y quedará en resguardo en el centro de servicio de radicación de la embarcación.

En caso de transferencias, dentro del territorio de la provincia, el legajo deberá ser remitido al nuevo centro de servicio de radicación.



Procedimiento administrativo

Oficinas de *Centro de Servicio/Municipio*

Presentación del contribuyente e información a incorporar en base.



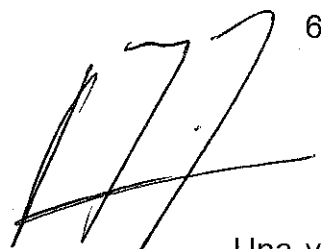
Ante la presentación de un contribuyente que pretenda realizar un trámite respecto de una embarcación deportiva o de recreación, informe al mismo que deberá presentar debidamente completado y firmado el formulario R 650 V3. Puede realizar una o varias operaciones mediante la presentación de un único formulario, siempre por duplicado. Por ejemplo: cambiar simultáneamente domicilio fiscal y de amarre.

En todo trámite, debe adjuntar según la naturaleza de la operación que desea realizar un conjunto de documentación esencial a saber:

A) Altas

A-1 Altas por primera inscripción

Se entiende por "**Altas por primera inscripción**" el procedimiento por el cual se registrará una embarcación que tiene o tendrá por primera vez un lugar de amarre, guarda o fondeo y se encuentre en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y que nunca estuvo radicado en otro lugar.

- 
- 
- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Alta por primera inscripción** por duplicado conjuntamente con :
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.
 - 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
 - 5- Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad, en original y fotocopia.
 - 6- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia.

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda según los siguientes ítems:

1.1 Verifique las fotocopias de la documentación presentada y certifíquelas como copia fiel, si no estuvieran certificadas por autoridad competente.

1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.

1.3 Registre como alta por primera inscripción a la nueva embarcación en la base de datos,

dejando asentado en el lugar que el formulario tiene destinado el número de reempadronamiento para la **ARBA**, que genera el sistema a terminar la grabación

1.4 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

1.5 Conforme el legajo correspondiente a la embarcación, con todos los formularios R 650 V3 y documentación respaldatoria que reciba, y ordene según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.



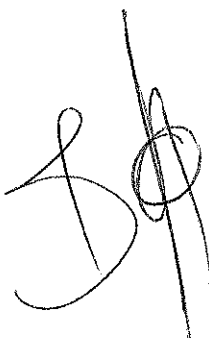
A -2) Alta por cambio de radicación



Se entiende por "Alta por cambio de radicación" el procedimiento por el cual se registrará una embarcación que, proveniente de extraña jurisdicción, tiene o tendrá su lugar de amarre, guarda o fondeo en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, haya tenido o no anteriormente su lugar de amarre, guarda o fondeo en Provincia de Buenos Aires.

- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Alta por cambio de jurisdicción** por duplicado conjuntamente con:
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.

- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
- 5- Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad, en original y fotocopia.
- 6- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia.
- 7- Constancia de baja del lugar de amarre, guarda o fondeo en extraña jurisdicción o constancia de amarre en puerto extranjero inserto en la matrícula de la Embarcación.



Una vez recibido el formulario R 650 V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda según los ítems 1.1 , 1.2 , 1.4 y 1.5 del punto A -1 registrando el alta en el sistema informático de conformidad como alta por cambio de jurisdicción.



A-3) Alta por recupero

Se entiende por "**Alta por recupero**" al procedimiento por el cual se registrará una embarcación que, teniendo la baja por robo, hoy está recuperada, siempre que ambos hechos ocurriesen en la jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires. Esta opción se usará en los casos en que una embarcación ha sido dada de baja por cambio de uso (por ejemplo, deportiva a mercantil) y ha vuelto a su uso de origen, deportivo o de recreación.

- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Alta por recupero** por duplicado conjuntamente con:
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia donde conste la recuperación de la embarcación, inclusive cuando se trate de la recuperación de matrícula REY o jurisdiccional.
- 5- Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad, en original y fotocopia.
- 6- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia.

Una vez recibido el formulario R 650 V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, el motor de la misma y la fecha de recupero, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda según los ítems 1.1 a 1.2, 1.4 y 1.5 del punto A-1, registrando el alta en el sistema informático de conformidad como alta por recupero.

B) Bajas

B-1) Bajas por cambio de radicación

Corresponde dar una "baja por cambio de radicación" cuando el lugar que facilita el amarre, guarda o fondeo se encuentre fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

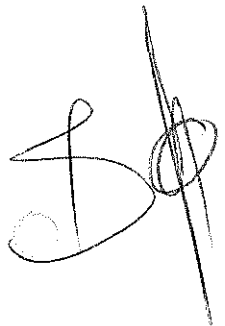
- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **"Baja por Cambio de radicación"** por duplicado conjuntamente con:
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.
- 4- Nota presentada por el contribuyente solicitando la "Baja por cambio de radicación", declarando el nuevo destino de la embarcación y/o nuevo titular si hubiera ocurrido una operación de compra venta.
- 5- Certificado de baja de la entidad civil o comercial que facilitó el fondeo, guarda o amarre, si existiera.
- 6- Verificar la inexistencia de deuda de la embarcación a la fecha efectiva de baja. Si existiera, proceder al cobro de la misma de conformidad a la normativa vigente.

Una vez recibido el formulario R 650 V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

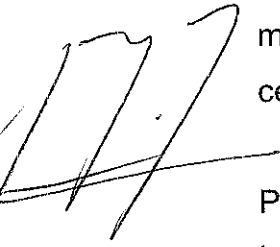
Proceda, de no registrarse deuda, según los ítems 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 del punto A-1 incorporando el movimiento en el sistema informático de conformidad como "baja por cambio de radicación". En caso de existir deuda proceda al cobro de la misma según normativa vigente antes de registrar el movimiento pretendido.

B-2) Baja por robo

- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Baja por robo** por duplicado conjuntamente con :
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.
- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina donde conste la denuncia de robo, en original y fotocopia.
- 5- Verificar la inexistencia de deuda de la embarcación a la fecha efectiva de baja. Si existiera, proceder al cobro de la misma de conformidad a la normativa vigente.



Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, el motor de la misma y la fecha del robo , coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.



Proceda, de no registrarse deuda, según los ítems 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 del A-1 incorporando el movimiento en el sistema informático de conformidad como "baja por robo".

En caso de existir deuda proceda al cobro de la misma según normativa vigente antes de registrar el movimiento pretendido.

B-3) Baja por destrucción

1-Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Baja por destrucción** por duplicado conjuntamente con :

2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.

3-Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.

5-Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina donde conste la denuncia de destrucción o desguase, en original y fotocopia.

6- Verificar la inexistencia de deuda de la embarcación a la fecha efectiva de baja. Si existiera, proceder al cobro de la misma de conformidad a la normativa vigente.



Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, el motor de la misma y la fecha de la destrucción, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.



Proceda, de no registrarse deuda, según los ítems 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 en el A-1, incorporando el movimiento en el sistema informático de conformidad como "baja por destrucción".

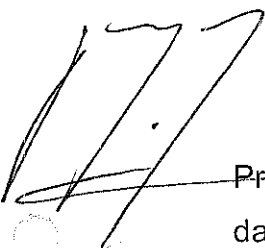
En caso de existir deuda proceda al cobro de la misma según normativa vigente antes de registrar el movimiento pretendido.

B-4) Baja por cambio de uso

Esta operación se realiza cuando la embarcación haya modificado su uso de embarcación deportiva o de recreación a por ejemplo, mercantil.

Esta opción lleva un procedimiento lógico e informático, similar al de "baja por cambio de radicación".

- 
- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **"Baja por Cambio de uso"** por duplicado conjuntamente con:
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante.
 - 4- Certificado de matrícula extendido por Prefectura Naval Argentina en original y duplicado donde **conste fehacientemente el cambio de uso/matrícula.**
 - 5- Verificar la inexistencia de deuda de la embarcación a la fecha efectiva de baja. Si existiera, proceder al cobro de la misma de conformidad a la normativa vigente.

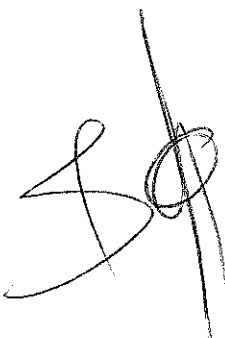


Proceda según los ítems 1.1, 1.2, 1.5 y 1.6 del punto A-1 registrando en base de datos la baja por cambio de uso.

C) Transferencias

C-1) Transferencia

Esta operación procede en los casos de cambio de titularidad de la embarcación. La transferencia deber ser realizada por el COMPRADOR o el Vendedor – comprador de la embarcación en forma conjunta.

- 
- 
- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Transferencia** por duplicado conjuntamente con :
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
 - 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia donde conste el cambio de titularidad, o constancia de transferencia en trámite.
 - 5- Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad, en original y fotocopia.
 - 6- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda, de no registrarse deuda, según los ítems 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 del A-1 registrando el movimiento en base de datos como transferencia.

En caso de existir deuda proceda al cobro de la misma según normativa vigente antes de registrar el movimiento pretendido.

Posteriormente proceda a grabar la nueva valuación por el menú de cambio de valuación (léase atentamente el procedimiento de "modificación de valuación" descripta en la presente). y por modificación de datos no imponibles, el cambio de nombre de fantasía de la embarcación u otro dato que modifique los existentes.

C-1.1) Denuncia de transferencia



Este cambio operará **en los casos en que debidamente documentado**, se presente parte interesada a declarar la venta por su parte, de una embarcación y no hubiera operado el cambio de titularidad por parte del comprador.

Informe al declarante, que antes de proceder a registrar la transferencia a pedido de parte, deberá operarse la fehaciente notificación al comprador que declara, con un plazo perentorio de 15 días a efectos de ofrecer las pruebas en contrario o realizar la inscripción de la embarcación a su nombre con mas el pago de las cuotas adeudadas, si las hubiera.



De no presentarse el contribuyente comprador, proceda a grabar por la opción de "transferencia" la nueva titularidad, dejando asentado en el formulario R 650 V3 en el borde superior, "Denuncia de transferencia"

1-Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Transferencia** por duplicado conjuntamente con :

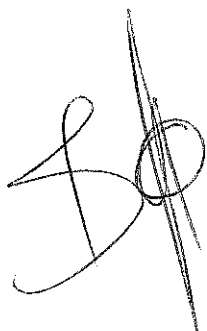
2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.

3-Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante

4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia donde conste el cambio de titularidad

5- Carta documento al comprador inmediato donde el vendedor lo intime a realizar la transferencia de la embarcación.

6- Copia del instrumento por el cual se hubiera realizado la venta de la embarcación; factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia



Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.



Proceda, de no encontrarse deuda respecto de las cuotas involucradas para el contribuyente declarante, según los ítems 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 del punto II, registrando el movimiento en base de datos como transferencia. Si se encontrará deuda, proceda a la liquidación de la misma. Verifique, antes de proceder al registro de la transferencia.

Una vez registrada la transferencia al nuevo titular, proceda a intimar al titular denunciado a efectos de que se presente a regularizar la situación.

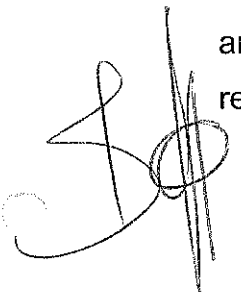
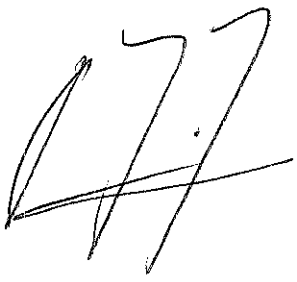
D) Modificación de datos

D-1) Modificación de datos imponibles

La opción de modificación de datos imponibles, está conformada por una serie de opciones que permite modificar datos que impactaran directamente sobre el importe o los períodos que conforman el impuesto.

D1.1) Modificación de fecha de amarre

El procedimiento de modificación de fecha de amarre permite cambiar la fecha de amarre en Provincia de Buenos Aires, lo que puede generar cargos anteriores a los registrados o, anular cargos existentes.

- 
- 1- Reciba el formulario el formulario R 650 V3 con indicación de Modificación de fecha de amarre conjuntamente con :
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
 - 4- Nota presentada por el contribuyente donde declare fecha real de amarre en Provincia de Buenos Aires. Si el lugar de amarre, guarda o fondeo, fuera distinto del domicilio fiscal, y corresponde a una entidad que facilita el amarre, guarda o fondeo, deberá presentar Certificado de la dicha entidad.
 - 5- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
- 

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda según los siguientes ítems:

1.1 Verifique las fotocopias de la documentación presentada y certifíquelas como copia fiel.

1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.

1.3 Registre el cambio de valuación por el menú del sistema informático habilitado para tal fin.

1.4 Liquide si fuera el caso, las diferencias surgidas como consecuencia del cambio de fecha de amarre. En caso contrario, de surgir diferencias a favor del contribuyente, asesórelo respecto de las operatorias vigentes para posteriores imputaciones o, devolución si fuera el caso.

1.5 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

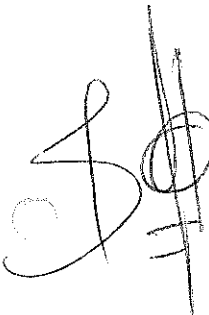
1.6 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.1.2) Modificación de fecha de alta motor

Esta opción es para modificar la fecha de alta del motor, es decir, desde cuando la embarcación tiene el motor. Esta fecha puede o no coincidir con la de amarre. Debe tenerse en cuenta que, la fecha de alta de motor modificará, en algunos casos la

tributación del impuesto. A los fines de administración, esta fecha no será en ningún caso menor a la fecha de amarre.

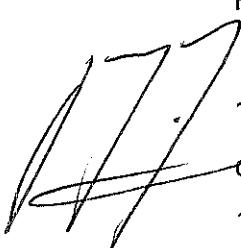
- 1- Reciba el formulario el formulario R 650 V3 con indicación de Modificación de fecha de alta de motor.
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
- 5- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia



Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Verifique detalladamente documentos presentados como respaldo del cambio de valuación.

Proceda según los siguientes ítems:

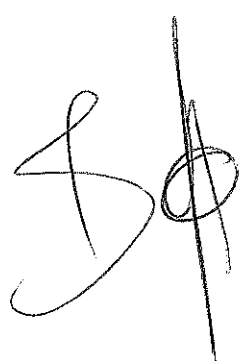
- 
- 1.1 Verifique las fotocopias de la documentación presentada y certifíquelas como copia fiel.
 - 1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.
 - 1.3 Registre la modificación de fecha de alta del motor por el menú del sistema informático habilitado para tal fin, de acuerdo a la vigencia presentada.

1.4 En caso contrario, de surgir diferencias a favor del contribuyente, asesórelo respecto de las operatorias vigentes para posteriores imputaciones o, devolución si fuera el caso.

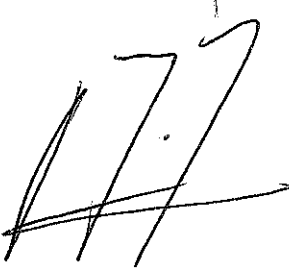
1.5 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

1.6 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.1.3) Alta de motor



Esta opción permite dar de alta un motor cuando la embarcación o bien ha, incorporado un nuevo motor o bien, si ha dado de baja el motor, por cualquier causa, vuelva, en este caso a estar activa en la base.

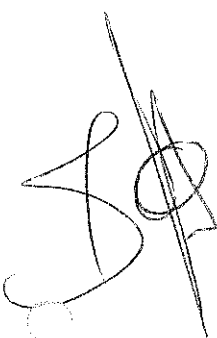
- 
- 1- Reciba el formulario el formulario R 650 V3 con indicación de **Alta de motor**.
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
 - 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
 - 5- Factura o boleto de factura de compra con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste la fecha de venta del motor y el valor del mismo.

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

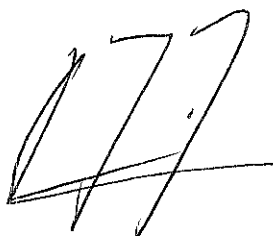
Verifique detalladamente documentos presentados como respaldo del cambio de valuación.

Proceda según los siguientes ítems 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6 del punto A-1 registrando el movimiento como Alta de motor. Posteriormente, registre por el menú la nueva valuación de la embarcación resultante de la incorporación del motor.

D.1.4) Baja de motor



Esta opción permite dar de baja un motor cuando por cualquier causa, se elimine el motor de la embarcación. Si la embarcación tuviera dos motores, debería verse modificada la valuación como consecuencia. En cambio, si sucediera que fuera eliminado el único motor que la embarcación tuviera, esta baja generará la baja del hecho imponible, por lo que dicha embarcación dejará de tributar. Téngase en cuenta que esta baja opera lógicamente como una baja por cambio de radicación. Esto así, toda vez que si un motor fuera posteriormente incorporado, debe procederse por la opción de "alta de motor", generando cargos a la embarcación mencionada, revistiendo a partir de ese momento la condición de "activa".

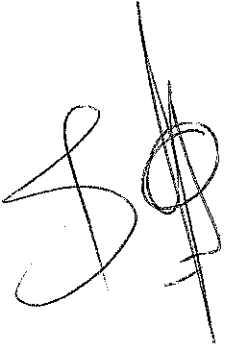
- 
- 1- Reciba el formulario el formulario R 650 V3 con indicación de **Baja de de motor.**
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante

- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia donde conste la baja del motor.
- 5- Instrumento por el cual declara la baja del motor: denuncia ante Prefectura si fuera robo, o destrucción, o desarme, o documentación donde conste la venta del motor, o nota del contribuyente donde declare el motivo de la baja del motor.

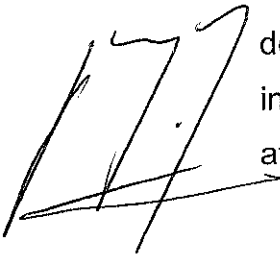
Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, **y que coincida especialmente la denominación del motor a dar de baja**, con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Verifique detalladamente documentos presentados como respaldo del cambio de valuación.

Proceda según los siguientes ítems 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6 del punto 1.b registrando el movimiento como baja de motor.



D.1.5) Modificación de valuación



El procedimiento de modificación de valuación es una operatoria sustancial para la determinación del impuesto. Esta modificación debe estar respaldada por el instrumento legal que avale formalmente el cambio. En este punto, léase atentamente la Resolución Normativa vigente.

- 1- Reciba el formulario el formulario R 650 V3 con indicación de Modificación de valuación conjuntamente con :

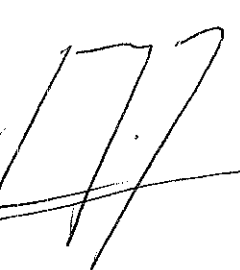
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
- 5- Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura pública traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación, en original y fotocopia

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación, y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Verifique detalladamente documentos presentados como respaldo del cambio de valuación.



Proceda según los siguientes ítems:

- 1.1 Verifique las fotocopias de la documentación presentada y certifíquelas como copia fiel.
 - 1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.
 - 1.3 Registre el cambio de valuación por el menú del sistema informático habilitado para tal fin, de acuerdo a la vigencia presentada.
 - 1.4 Liquide si fuera el caso, las diferencias surgidas como consecuencia del cambio de valuación registrado. En caso contrario, de surgir diferencias a favor del contribuyente, asesórelo respecto de las operatorias vigentes para posteriores imputaciones o, devolución si fuera el caso.
- 

1.5 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

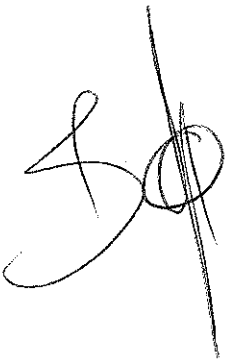
1.6 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.1.5) Anulación de movimientos y D.1.6) Baja total.

Estas opciones serán de uso exclusivo de los jefes de los Centros de Servicio, o un tercero a designar a tal efecto, quienes contarán con el perfil para tal fin, siendo este perfil de carácter "CRITICO"

La anulación de movimientos, permite retrotraer el estado de una embarcación a su situación anterior si se hubiera producido un error de cargas de datos en una embarcación que no correspondía. Por ejemplo, una transferencia cargada erróneamente a otra embarcación.

La baja total de una embarcación elimina totalmente la embarcación de la base de datos quedando solo registro de auditoria de la baja realizada.

 ***Para ambos casos los Centros de Servicios deberán contar con la documentación respaldatoria a la modificación a realizar en el host central, a saber:***

- 
- 1- Copia de matrícula de Prefectura Naval, la cual deberá estar en poder del operador, la misma se debe obtener del legajo de resguardo de la embarcación, el cual se crea cuando la embarcación es inscripta, y se encuentra en el Centro de servicio correspondiente a la radicación del bien.
 - 2- Copias de pantalla donde se visualice la situación planteada.
 - 3- Nota que describa con claridad la situación y que solicite **explícitamente el paso a realizar** que resolvería el problema tratado, con aprobación del jefe del Centro de Servicio.

Una vez cumplido con lo solicitado, el Operador que realice la tarea devolverá la documentación con el fin de ser agregada al legajo correspondiente, debiendo llevar un control de los casos en cuestión, los cuales serán informados mensualmente a la Sub Gerencia de coordinación Regional correspondiente.

D.2) Modificación de datos no imponible

Esta opción será utilizada para rectificar datos no imponible de la embarcación, por ejemplo, eslora, manga, puntal, nombre de fantasía, entre otros.



Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de Cambio de datos de la embarcación conjuntamente con:

- 1- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 2- Último recibo de pago de la embarcación a fin de constatar número de la embarcación.



Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación.

Proceda según los siguientes ítems:

- 1.1 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación

1.2 Registre en base los cambios denunciados en el formulario con la opción habilitada en el menú del impuesto para tal fin.

1.3 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

1.4 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.2.) Cambios de domicilio

En esta operatoria se requiere completar el formulario con los datos necesarios para tal modificación, a saber:

Operación a realizar

Matrícula Rey o jurisdiccional

Número otorgado por ARBA

Fecha de vigencia de los cambios

Identificación del Contribuyente Titular

y el tipo de domicilio correspondiente a modificar

D.2.1) Cambio de domicilio fiscal

1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de **Cambio de domicilio fiscal** por duplicado conjuntamente con :

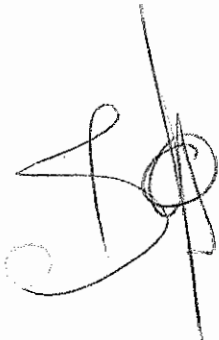
2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.

3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado,

- 1.1 Controle que el titular en la base de datos sea el mismo titular volcado en el formulario.
- 1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme con el responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.
- 1.3 Registre en la base de datos el cambio de domicilio fiscal.
- 1.4 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.
- 1.5 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.2.2) Cambio de domicilio de amarre



Se entiende por cambio de domicilio de amarre la modificación del lugar donde la embarcación tiene su lugar de amarre, guarda o fondeo. Sólo será pasible de realizarse ésta operación siempre y cuando el lugar de destino de amarre, continúe estado en jurisdicción de Provincia de Buenos Aires. Puede generarse o no cambio en el lugar de radicación del legajo de la embarcación.

- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de Cambio de domicilio de amarre por duplicado conjuntamente con :
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
 - 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
 - 5- Si el lugar de amarre, guarda o fondeo pertenece a una entidad constituida a tal fin, presentar el certificado extendido por dicha entidad, en original y fotocopia.
- 

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación y el motor de la misma, coincidan con los datos asentados en el certificado extendido por Prefectura.

Proceda según los siguientes ítems:

1.1 Verifique las fotocopias de la documentación presentada y certifíquelas como copia fiel.

1.2 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación.

1.3 Registre el cambio del domicilio de amarre en la base de datos por el menú de cambio domicilio de amarre.

1.4 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

1.5 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.2.3) Cambio de domicilio postal

Se entiende por cambio de domicilio postal a la modificación del domicilio donde el contribuyente decide recibir su boleta para el pago del impuesto.

- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de Cambio de domicilio de postal por duplicado conjuntamente con :
- 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
- 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante

- 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.
- 5- Original y fotocopia de un servicio extendido a nombre del titular/titulares donde conste el domicilio donde se requiere se remita la boleta para el pago.
- 6- Último recibo de pago de la embarcación a fin de constatar número de la embarcación.

Una vez recibido el formulario R 650V3 en original y duplicado, controle los datos en él volcados, especialmente que el número de matrícula de la embarcación.

Proceda según los siguientes ítems:

1.1 Constate las firmas del contribuyente al dorso del formulario y firme como responsable de **Centro de Servicio/Municipio** que recibe la documentación

1.2 Registre en base el cambio de domicilio fiscal con la opción en el menú de base host habilitado para tal fin.

1.3 Selle con el sello de entrada los formularios en el frente y entregue la copia al contribuyente.

14 Conforme un archivo de todos los formularios R 650 V3 que reciba ordenados según orden alfabético del número de reempadronamiento de **ARBA**.

D.2.4) Datos de la embarcación

Esta opción permite modificar datos no imponibles de la embarcación según declare el contribuyente o según el operador de **Centro de Servicio/Municipio** detecte como incorrectos, por ejemplo un tonelaje expresado en kilos o el nombre de fantasía de la embarcación.

- 
- 1- Reciba el formulario R 650 V3 con indicación de Cambio de datos de la embarcación conjuntamente con :
 - 2- Documento de identidad en original y fotocopia del contribuyente.
 - 3- Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante
 - 4- Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina en original y fotocopia.

Proceda según los siguientes ítems 1.1, 1.3 y 1.4, según el punto D.2.3. registrando el cambio declarado en la base de datos.



**INSTRUCTIVO
SISTEMA TELEPROCESAMIENTO
EMBARCACIONES DEPORTIVAS**

Presentación

El diseño del menú de administración en el sistema del Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas ha sido pensado desde dos perspectivas: primero, que presente todas las operaciones necesarias que permitan reflejar la realidad de los movimientos del parque de embarcaciones, así como realizar las modificaciones que se presenten.

Por otra parte, y en coherencia con la asimilación de su tratamiento tributario al Impuesto sobre los Automotores, plasmar una lógica en el sistema similar a ese impuesto, respetando las particularidades que las embarcaciones presentan.

En la pantalla del menú principal de embarcaciones deportivas encontramos la siguiente pantalla:

,OPC	FUNCION
,1	MENU DE ACTUALIZACION
,2	LIQUIDACION DE DEUDAS
,3	CONSULTAS DE EMBARCACIONES
,4	OPCIONES DE LA D.P.R
,5	CONSULTA DE R-660
,.	SALIR

,OPCION: , _ ,

Al elegir la opción 1 – **Menú de actualización** – encontramos que permite realizar el ingreso de datos de forma tal que en sus diferentes items abarquen todas las operaciones de altas, bajas, transferencias y modificaciones de datos.

,Opc,	,Funcion,
,---	,-----,
,A,	,ALTAS
,B,	,BAJAS
,C,	,TRANSFERENCIAS
,D,	,MODIFICACION DE DATOS,
,..	,SALIR
,---	,-----,
,Opcion:,,_,	

Opción A - ALTAS

,Opc,	,Funcion,
,---	,-----,
,1,	,Alta por primera Inscripcion,
,2,	,Alta por cambio de radicacion,
,3,	,Alta por recupero,
,..	,Salir
,---	,-----,
,Opcion:, :,,_,	
,Fecha de entrada:, :,,_, :,,_, :,,_,	
	,Matricula, :,,_,
	,Embarcacion, :,,_,
,Ingresar Fecha de Entrada sólo p / opción - 1 ó 2 -,	

Estas tres opciones permiten respectivamente la inscripción de una embarcación con amarre en provincia tanto se trate de una embarcación nueva, cuando sea proveniente de otra jurisdicción o si habiendo sido robada, fuera recuperada.

Esta pantalla contempla el ingreso por número de matrícula REY, más cinco dígitos, jurisdiccional o sólo con el número de reempadronamiento en el tercer caso. La fecha de entrada es la fecha efectiva de recepción del alta para los casos 1 ó 2, y tiene un efecto de ordenamiento de ingreso de las DDJJ.

Matricula Rey, ,:REY,,15988, , fecha Entrada :,20 10 2005,
Matricula Jurisdiccional :, , , ,

Fecha de Amarre :,10,05,2004,

,DATOS DE LA EMBARCACION,

Nombre:,arco iris _____ ,Arboladura:,yate _____,

Eslora:,10,,,_, Manga:,5,,,_, Puntal:,10,,,_, Ton. Total:,10,,,_,
Año de construccion:,2004, Cantidad motores:,1_,

Nro. motor 1:,abc100 _____, Potencia:,10_____, Fecha motor 1 : ,
,10,,05,,2004

Nro. motor 2:,, _____, Potencia:,, _____, Fecha motor 2 : ,
, ' ' ' ' ' ' _____

,**** Presione <ENTER> para continuar el alta ****,

En concordancia con la normativa vigente la embarcación debe tener al menos un motor, sin lo cual es imposible generar el alta. La fecha del motor puede o no coincidir con la fecha de compra de la nave.

La pantalla siguiente permite continuar con el ingreso de todos los datos requeridos para efectuar el alta:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE,

,Nombre :,, _____, ,Doc. t/nro.:, , _ _ _ _ _ ,
Sexo, ,:,,_, Nro. Cuit,,:,, , _ _ _ _ _ ,

DOMICILIO FISCAL,

Cod. Postal :,_____, Localidad :,_____
,Calle, ,:,, _____, ,Numero, ,:,,_____,
,Piso ,:,,_, Depto ,:,,_____,
TE Inter :,_____,TE Area:,,_____, TE Numero:,,_____,

DOMICILIO POSTAL,

Cod. Postal :,_____, Localidad :,_____
,Calle, ,:,, _____, ,Numero, ,:,,_____,
,Piso, ,:,,_, ,Depto, ,:,,_____,

TE Inter, ,:,,_,TE Area:, _____, TE Numero:, _____,
ter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---

AYUDA ----- SALIR ----- EMBAR FOND. ----- COND. VFAC. VPOL. VESC. -----

La pantalla que se habilita posteriormente corresponde al lugar de fondeo, un dato fundamental en el escenario actual de Descentralización del impuesto.

, , Fecha motor 1, , , 10 - 5 - 2005
, , Fecha de amarre: 10, -, 05, -, 2005

, ENTIDAD QUE FACILITA LUGAR PARA FONDEO O AMARRE,

-Lugar de fondeo o amarre : , CLUB NA?TICO LA BARCA _____,
-Razon social de la entidad: , CLUB NA?TICO LA BARCA _____,

Cod. Postal : , 1925,
Localidad : , ENSENADA _____,
Calle : , SAN MARTIN _____,
Numero : , _____,
Piso : , _____,
Depto : , _____,
Nro. Cuit : , _____, _____, _____,
Tel/Fax : , _____,

ter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---PF12-
----- SALIR ----- EMBAR ----- COND. VFAC. VPOL. VESC.

En este tramo final, **debe** ser ingresado según la normativa vigente la valuación que corresponda, avalada por el instrumento legal que la determina, activando según su origen las PF correspondiente: PF9 cuando la valuación es generada por factura de compra (o boleto de compra-venta) , PF10, cuando la genera la póliza de seguro y PF11 cuando la genera una escritura. De no mediar ninguno de estos instrumentos se activará la “**valuación de oficio**”, operación crítica habilitada a los fines que la Autoridad de Aplicación determine la valuación de una embarcación existente y no registrada en la base de datos.

```

+-----+
| , AEMM108 | , | |
| , VALUACION DE OFICIO, | , |
| , '_____'/'_____' | , |
| , Al ingresar un importe, | , |
| , Ud. dara de Alta, | , |
| | | , |
| , SALIR | , |
| , --PF3-- | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
+-----+
  
```

Concluida la operación de ALTA, el sistema genera el número de reempadronamiento de la embarcación, el que deberá ser anotado en el formulario de DDJJ.

80

```

+-----+
| , AEMMALT2 | , | |
| | | , |
| , Con matrícula ,REY15988 , | , |
| , se ha generado un alta | , |
| , de la embarcación | , |
| | | , |
| , KA-000, | , |
| | | , |
| | | , |
| | | , |
+-----+
  
```

17

Opción B – BAJAS

,Opc,	,Funcion,
,---	,-----,
,1,	,Baja por cambio de Radicación,
,2,	,Baja por Robo,
,3,	,Baja por Destrucción,
,..	,Salir
,---	,-----,
,Opcion:,,	:,,_
,Fecha de entrada,:	,,,_,_,_,_,_
,Matricula,	:,,_
,Embarcacion,	:,,_
,Ingresar Fecha de Entrada sólo p / opción - 1 -,	
,Ingresar Matricula o Embarcacion,	

Estas opciones del Menú de actualización abarca las tres posibilidades por las cuales puede ser dada de baja una embarcación. La baja por cambio de radicación será utilizada solo en casos en que la embarcación deje de tener su amarre en Prov. de Bs.As. **En los casos que cambie el domicilio de amarre y cambie por tanto de lugar de administración deberá utilizar la opción de cambio de domicilio de amarre.**

Matricula Rey:,REY15988,,Matricula Jurisd:,,	,
Embarcacion:,KA000	
Datos de la embarcacion:,,	, , , ,
Propietario:,AA	, , , ,
Nombre de la Embarcacion:,ARCO IRIS	,
Fecha amarre:,,10 - 5 - 2004	fecha motor :,,10 - 5 - 2004,
Fecha de baja:,,_,_,_,_,_,_	
, ,	
nter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--	
PF12--	
----- SALIR ----- BAJA -----	
-	

Una vez ingresada la fecha de baja, debe confirmarse la misma con PF5, desplegando la pantalla que exige la confirmación del número de reempadronamiento de la embarcación. Las operaciones de baja, establecen un movimiento **crítico** en la base de datos, por lo que requiere de un perfil crítico y de una operatoria cuidadosa.

```
+-----+
|,aemm0612                                |,|
|,                                          |,|
|, Confirme el Nro de la                  |,|
|, embarcacion :                          |,|
|,          ,_____,                      |,|
|,                                          |,|
|, pf5 = actua                            |,|
|, pf3 = salir                            |,|
|,                                          |,|
+-----+
```

Opción C – TRANSFERENCIAS

Esta opción en el menú de actualización permite la transferencia de la titularidad de una embarcación a otro titular.

,--Transferencias --,

,Embarcación, :, _____, ,Matricula, :, _____,

,Fecha de Entrada:, _____,

,Fecha Transferencia:, _____,

Indistintamente, se permite el ingreso para la transferencia por número de reempadronamiento o número de matrícula jurisdiccional.

La pantalla siguiente permite **visualizar y verificar** los datos de la embarcación que se está tratando, identificando los datos de la nave y del titular actual.

, IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACION,
 ,--Transferencias - Datos de Titular --,
 Embarcacion: AC001, , Fecha DDJJ: 15/ 12/ 1992, , Mod.: 1992,
 Nombre, , : DESAFIANTE 2 Arboladura: YATE DE VELA,
 , -Datos Del Titular Actual - ,
 ,Apellido y Nombre o Razon Social:,, COSTA HORACIO ,
 Tipo/Nro Docum.: 3 - 04401664 Nro. Cuit : , ,
 ,Sexo: M
 ,Codigo Postal,,: 1876, , Localidad : BERNAL ,
 ,Calle,,: LA PAZ N: 180 P:, , D:, ,
 , Fecha de entrada,, 20 - 10 - 2005, , Fecha de transferencia,, 18 - 10 - 2005,
 Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--
 PF12--
 ----- SALIR ----- CONT. -----

La PF5 permite seguir hacia la pantalla siguiente activando la carga de los nuevos titulares

AEM02002,
 , Embarcacion: IC004, , Folio: , , Fecha DDJJ: 18 - 10 - 2005,
 , - Datos del Titular - ,
 Apellido y Nombres o Razon Social, , : ,
 Tipo Doc.: , , Nro Doc.: , , Cuit: , , - ,
 , , Sexo: , , C.Post: , ,
 Localidad: , , Calle: , ,
 N: , , P: , , D: , , Tel.Int: , , Area: , , Numero: , ,
 , - Datos del Condomino 1 - ,
 Apellido y Nombres o Razon Social, , : ,
 Tipo Doc.: , , Nro Doc.: , , Cuit: , , - ,
 , , Sexo: , , C.Post: , ,
 Localidad: , , Calle: , ,
 N: , , P: , , D: , , Tel.Int: , , Area: , , Numero: , ,
 , - Datos del Condomino 2 - ,
 Apellido y Nombre o Razon Social, , : ,
 Tipo Doc.: , , Nro Doc.: , , Cuit: , , - ,
 , , Sexo: , , C.Post: , ,
 Localidad: , , Calle: , ,
 N: , , P: , , D: , , Tel.Int: , , Area: , , Numero: , ,

La tecla PF5 permite seguir cargando los datos y obliga a ingresar el lugar del fondeo, guarda o amarre.

Finalmente, la tecla PF5 permite terminar de realizar la transferencia en forma exitosa.

Se encuentra en desarrollo un despliegue de pantalla que AVISA que el operador deberá modificar la valuación desde el menú de MODIFICACION DE VALUACION

Opción D – MODIFICACIONES

La pantalla de modificaciones permite el ingreso de corrección de datos, cómo consecuencia de error de tipeo o de declaración incorrecta por parte del contribuyente. Este cuadro de diálogo, tiene dos opciones que, si bien son similares en su naturaleza, difieren en cuanto al impacto que la dicha modificación de datos produce en la tributación de la embarcación.

```

      ,-- Modificaciones de una embarcacion --,
, Opc,  ,Funcion,
,---,  ,-----,
, 1,    ,MODIFICACION DE DATOS IMPONIBLES,
, 2,    ,MODIFICACION DE DATOS NO IMPONIBLES,
, ..,   ,SALIR
,---,  ,-----,
, Opcion:, ,
  
```

Consideraremos crítica la opción de modificación de datos imponible, ya que cualquiera de las opciones modifica la tributación de la embarcación.

, IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACION,
, -- Modificaciones de datos imponibles --,

, Opc, , Funcion,
, ---, , ---,
, 1, , Modificacion de fecha de amarre,
, 2, , Modificacion de fecha de alta de motor,
, 3, , Alta de motor
, 4, , Baja de motor,
, 5, , Modificacion de la Valuacion,
, 6, , Anulacion de movimientos
, .., , Salir,
, ---, , ---,
, Opcion:, , :,,_,
, Matricula, , :,,_____,
, Embarcacion, , :,,_____,
, Fecha entrada, , :,,_____,_____,_____, (Solo opc. 1 y 2),

Opción 1- Modificación de fecha de amarre

La modificación de fecha de amarre permite realizar correcciones sobre la fecha desde que la embarcación tiene su amarre, guarda o fondeo en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Debe ingresarse en la pantalla la nueva fecha de amarre y realizar la modificación con PF5.

Debe tenerse en cuenta que al igual que otras opciones del menú de modificación, que cuando la corrección o modificación que se realiza ingresa un año diferente del registrado, deberá modificarse anteriormente la valuación por opción de modificación de valuación. Esto así toda vez que, al realizar la modificación de un dato imponible, también modifica la valuación o la fecha de tributación que le corresponde. El sistema desplegará la solicitud de la nueva valuación para estos casos.

Mat. Rey:,,REY-07858, ,Mat. Juris.:,, - ,Embarcacion: IV-024,
 Fecha de amarre : 1997-11-05 Fecha entrada: 22,10,2005,
 , , ,DATOS DE LA EMBARCACION,
 Nombre,,:,,SAMY , ,Arboladura: BOTE
 ,
 Eslora,,:,, 4,90 Manga,,: 2,15 Puntal :,, 0,70, ,Ton. Total:
 1,00,
 Año Construcccion,,:,,1996
 Cant. motores :,, 1

Nro. motor	potencia	Fech. Alta,
:	:	:
:	:	:

** Nueva fecha de amarre..... , '___'-'___'-'___'
 Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---
 PF12---
 ---- SALIR ---- ACTUA ----

Opción 2 – Modificación de fecha de alta de motor

```

Mat. Rey:,,REY-01502,      ,Mat. Juris:,,      -      ,      ,Embarcacion: KA-000,
Fecha de amarre : 2004-10-23                      Fecha entrada: 23,,11,,2005,
, ,                      ,DATOS DE LA EMBARCACION,
Nombre,,:,,GAVIOTA                      ,      ,Arboladura: BOTE
Eslora,,:,,10,00      Manga,,: 10,00      Puntal :,,10,00,      ,Ton. Total:
100,00,
Año Construccion,,:,,2005
Cant. motores      :,, 1
, Nro. motor                      potencia                      Fech. Alta,
,      122585655845                      100                      2005-11-23,
,      ,      ,      ,
-----
,
, ** Nueva fecha alta motor 1 ... ,      ,__,-,__,-,____,
,
, Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---
PF12-
,      ----      ----      SALIR ----      ACTUA ----      ----      ----      ----

```

Opción 5, modificación de valuación

12

**instrumentos respaldatorios (factura de compra, escritura o póliza de seguros)
 para efectuarla.**

,IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACION,
 ,-- Modificacion de valuaciones --,
 tr. Rey: REY-07444 matr.Jurisd.: -, ,Embarcacion: IV-024,

 ,Sel., ,Funcion,
 ,---, ,-----,

 ,_, ,Valuacion por factura de compra,
 ,_, ,Valuacion por poliza de seguros,
 ,_, ,Valuacion por escritura
 ,_, ,Valuacio de oficio,
 ,---, ,-----,

 ,Seleccione con una - X -
 ter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--PF12
 ---- SALIR ---- VALUA ----

Al seleccionar con X habilitamos la opción por la cual haremos la modificación de la
 valuación. Por ejemplo, habilitemos la valuación por factura de compra. La pantalla
 que despliega permite el ingreso de datos.

Mat.rey : REY-0744, ,Mat. juris.: -, ,Embarcacion: IV-024,
 , VALUACION POR FACTURA DE COMPRA,

, , , , , ,

,Proveedor : ,
,Numero de Factura, : ,
,Fecha de la Factura,, : , , , , , ,
,Importe : , , , , , ,

Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--
PF12-

----- SALIR ----- VALUA -----

Al ingresar los datos correspondientes antes de aceptar la modificación el sistema avisará que va a modificar la valuación. Con enter aceptamos la operación.

Ver ejemplo

Opción 2-Modificación de datos no imponibles

La opción de modificación de datos no imponibles permite el cambio de datos formales que contribuyen a la administración del impuesto. Esta opción permite la actualización o corrección de estos datos.

-- Modificaciones de datos no imponibles --,

```

,Op,      ,Func,
,-----,
,1,      ,Cambio de domicilio fiscal,
,2,      ,Cambio de domicilio postal
,3,      ,Cambio de domicilio amarre
,4,      ,Datos, de la embarcacion,
,.,      ,Salir,
,-----,

,Opcion:,      :,,_
,Matricula,      :,,_____
,Embarcacion,      :,,_____,

```

En la pantalla de cambio de domicilio fiscal debe indicarse cual es el dato a modificar, ingresar las fechas solicitadas al pie y continuar el proceso con PF5 que activa el ingreso de nuevos datos. Para modificar el domicilio postal o cambio de domicilio de amarre debe seleccionarse la correspondiente opción y efectuar los cambios y confirmarlos con PF5.

```

,      ,--Cambio de domicilio de Titular y Condominos --,
,
,Embarcacion: KA000          Fecha DDJJ: 30/ 04/ 2005,      ,Mod.: 2005,
,Nombre,      : GAVIOTA          Arboladura: YATE          ,
,      ,--Datos del Titular Actual --,
,,_,Nombre: AA          Numero de cuit: 27-16254027-7
,      ,--Datos de los Condominos --,
,,_,Nombre:
,,_,Nombre:
,,_,Nombre:
,,_,Nombre:
,,_,Nombre:
,,_,Nombre:
,-----
,-----
, ,Ingrese los Siguietes datos del Cambio de domicilio:,
,
,
,Fecha Entrada:,,_,-,_,-,_,_,_,Fecha cambio domic.fis.:,,_,-,_,-,
,Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---
PF12---
,----- SALIR ----- CONT. -----

```

Opción 2 del menú principal

Liquidaciones

Las opciones de liquidación permiten realizar las diferentes clases de liquidación que exige al día de hoy la administración del impuesto.

La opción 1 – liquidación de deuda permite la emisión en forma individual de cada período.

*** Impuesto a las Embarcaciones deportivas y recreativas ***
Liquidacion de deuda -
Opc, , Funcion,

1 Liquidacion de deuda ,
2 Informe de deuda ,
4 Liquidacion de proxima cuota a vencer,
5 Liquidacion de Contado con Beneficios planes de Pago,
6 Liquidacion de Contado con Beneficios Plan de Pago2004,
7 Aviso de Deudas - Tramites Internos,
A Liquidacion Anual,
Salir

Opcion: ,
Embarcacion: ,
Matr.Rey, :,
Matr.Juris :, , Of.Solic.: , Liquidador: ,
Casillero, :, , Solicitud: ,

La opción 1 – liquidación de deuda permite la emisión seleccionando uno o varios períodos imprimiéndolos con PF6.

Dominio original: ,		Dominio actual,,: KA000 ,		
Año-Cuota,	Original,	Saldo,	Actual,	Vencimiento,

2005-01	48,70	48,70,	55,60,	11/04/2005,
2005-02	97,50	97,50	98,70,	14/10/2005,
Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--PF12--				
----- Salir ----- Impri Retro Avanz -----				

La opción 2 – informe de deuda permite la emisión total de la deuda que presenta la embarcación. La función de PF6 habilita la impresión.

,Actualizado al 30/09/2005,

Impuesto.....:,EMBARCACION , ,Valuacion Fiscal:.,15000
 Nro.Identificacion:.,KA-000 , ,Cuit:.,27-16223027-7,
 Titular.....:,AA ,Deuda Total: 151,90,
 Obligacion, ,F.Obligac.,,Importe Original Deuda Actual., ,Evento,

02/2005	,14/10/2005	97,5000000,	97,50 D,ORIGINAL
01/2005	,11/04/2005	48,7000000,	54,40 D,ORIGINAL
,	,	,	,
,	,	,	,

Opción 3 – Consultas

La opción de consulta ha sido diseñada para que presente dos niveles de acceso que permitan la consulta de una embarcación registrada en la base de datos.

,OPC	FUNCION
,1	,Consulta por Embarcacion / Matricula,
,2	,Consultas Especiales
,..	,Salir
,-----,	,-----,

,OPCION:.,_,

La opción 1 del menú de consulta permite acceder a la información que contiene la base por matrícula jurisdiccional, matrícula REY o número de reempadronamiento, desplegando una amplia posibilidades de consulta.

OPC	FUNCION
1	Datos de la embarcacion
2	Datos del propietario, condominos y Domicilio Postal
3	Lugar de fondeo
4	Valuaciones
5	Cargos Pagos de 1999 y anteriores
6	Cargos Pagos antes del recalcu
7	Cargos Pagos de 2000 y posteriores
8	Consulta anterior a modif. datos imponible
9	Consulta anterior a modif. datos imponible - 2005
.	Salir

Opcion.....:,_
 Embarcacion.....:.....,
 Matricula Rey.....:.....,
 Matricula Jurisdiccional:.....,

La opción 2 del menú de consulta permite consultar por más de una clave de acceso a una embarcación existente, debiendo completar una de las formas de búsqueda.

,** Consulta especial de Embarcaciones **,

Distrito de Amarre:.....:,_
 Nombre de la Embarcacion:..:_____
 Apellido y Nombre:.....:_____
 Cuit:.....:_____,_____,_____,_____,_____
 Tipo y Numero de Documento:_____,_____,_____
 Numero Motor.....:_____
 ** Complete los datos correspondientes a una de las formas de búsqueda

Opción 4 – Opciones de la DPR (reservado para futuros desarrollos)

Opción 5 – Consulta formulario R660

Esta consulta permite acceder a la información que se ha procesado luego del ingreso de la Declaración Jurada de Agentes de información de Guarderías.

,IMPUESTO A LA EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACION,

,----> Consulta Del Formulario R-660 <----,

Debe Ingresar solo,un,criterio de busqueda

,Matricula, :,,_,',-',_____,

,('x' para ver las claves en blanco) :,,_,

,Nombre Titular :,,_____,

,Numero de cuit :,,_,',-',_____,',-',

,('x' para ver las claves en blanco) :,,_,

,Nombre de Embarcacion :,,_____,

